

La Serena, veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que comparece doña Jacqueline Tabilo Cerda, dueña de casa, domiciliada para estos efectos en la localidad de Oruro Alto, comuna de Ovalle, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS ORURO ALTO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 14 de noviembre de 2018.

A fojas 66, se recibieron los antecedentes a tramitación y se requirió informacional adicional, la que se tuvo por acompañada a fojas 69, ordenándose dar cuenta.

A fojas 70, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 71, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 18 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 20 del estatuto.

3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 59 del estatuto, con relación a la comisión electoral.

4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 32, 34 y 35 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS ORURO ALTO**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 14 de noviembre de 2018, que quedará integrado por doña Johana Andrea Valdivia Zepeda, como presidenta; don Marcos Alberto García Cortés, como secretario; don Marcos Alejandro García Tabilo, como tesorero; y por doña Yeliza Carolina García Olivares, doña Viviana Andrea Cortés Cortés y don Romelio Antonio Cortés Alfaro, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvanselos documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.683.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular ministro don Juan Pedro Sbertter Díaz, el primer miembro titular don Manuel Cortés Barricento y la segundo miembro titular doña Soledad Garrat Peñalosa.

Pablo Vera Gamero
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original

